

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4080 *Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 14 de febrero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 24), de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de 1 de abril de 2025, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 13 de febrero de 2026.–La Secretaría de Estado de Función Pública,
Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o escala: Traductores e Intérpretes del Estado

Turno: Libre

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***5828**	LOPEZ MAZO, CRISTOBAL.	MINISTERIO DEL INTERIOR.	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5732471	26	12.721,10
2	***2430**	BENITEZ FERNÁNDEZ-MARCOTE, ÁLVARO ANTONIO.	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES.	S.E DE COMUNICACIÓN.	SG DE INFORMACIÓN INTERNACIONAL.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5848078	26	12.721,10
3	***9895**	RHOUMARI ADAMOW, KAMIL.	MINISTERIO DE DEFENSA.	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA.	CUARTEL GENERAL DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5724482	26	12.721,10
4	***7344**	CARMONA PARRA, SARA.	MINISTERIO DE DEFENSA.	EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO.	AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5640939	26	12.721,10
5	***4264**	POSADA AYALA ESTER.	MINISTERIO DE AA.EE, U.E Y COOPERACIÓN.	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5514566	26	12.721,10
6	***5755**	MARCOS FUENTEVILLA, CANDELA.	MINISTERIO DE AA.EE, U.E Y COOPERACIÓN.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5724091	26	12.721,10
7	***9301**	FRAILE ARANDA, PEDRO.	MINISTERIO DEL INTERIOR.	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.	DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA.	MADRID.	MADRID.	TRADUCTOR/TRADUCTORA INTÉRPRETE DE LENGUAS.	5844704	26	12.721,10

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc. iden.: Documento Identificativo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.